

CUENTA PÚBLICA 2018

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS INTRODUCCIÓN

Reseña histórica.

Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso a los derechos de las personas en situación de víctimas en su artículo 20, apartado C. Lo anterior permitió articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la oportuna, adecuada e integral prestación de los servicios que demandaban las víctimas de delitos. El 6 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos y, con la publicación de la Ley General de Víctimas, en enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), como órgano operativo de todo un sistema nacional de atención a víctimas.

Fundamento legal de creación.

La Ley General de Víctimas (LGV), publicada el 9 de enero de 2013, y su última reforma del 3 de enero de 2017, estableció la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas para la atención integral de víctimas y, a la CEAV como órgano operativo del SNAV, la cual estará a cargo, entre otros aspectos, de garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el estado proporcionará a las víctimas de delitos para lograr su reincorporación a la vida social.

Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2014.

Descripción de actividades del año fiscal reportado.

En 2018, la CEAV continuó promoviendo acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas, logrando representación de la misma en todo el territorio nacional, con la apertura de 15 nuevos Centros de Atención Integral (CAI), para garantizar así, cobertura en términos de atención en el lugar en que reside la víctima; derivado de ello, se llevó a cabo diversas capacitaciones al personal de la CEAV; de igual forma y a fin de evaluar los servicios que brinda la Entidad en materia de atención y asistencia, se aplicó la “Encuesta de Satisfacción sobre los servicios que proporciona la CEAV”, para así conocer el nivel de percepción de las personas que han sido usuarias de los servicios que se brindan en la institución, a efecto de construir mediciones e identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar los servicios; así mismo, se fortalecieron los mecanismos para facilitar el acceso a las medidas de ayuda, asistencia, acceso a la justicia y reparación integral; se coordinó la Consulta Nacional para la elaboración del anteproyecto del Reglamento de la Ley General de Víctimas, en el que participaron organizaciones de la sociedad civil de todo el territorio nacional; se realizó una revisión de gabinete de los modelos de atención a víctimas aprobados por la CEAV, particularmente el Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS); se inició el diseño de una Política Nacional de reparación Integral que considere las mejores prácticas internacionales; se concluyó el Protocolo de atención a población indígena en situación de víctimas que relieves la atención particularizada de las mujeres indígenas con enfoque de género e intercultural; asimismo, se mantuvo un plan de mejoras continuas a las funcionalidades de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas.

Misión, visión, objetivos y valores.

La Misión de la CEAV está definida como el *“Acompañamiento a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal”*, en tanto que la Visión institucional se centra en *“Ser una Entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas”*. Para alcanzar la visión de la CEAV, en el marco del Programa de Atención Integral a Víctimas (PAIV) se definieron 5 objetivos estratégicos:

Objetivo 1. Fortalecer la coordinación entre las instancias involucradas en el SNAV para lograr su adecuado funcionamiento.

Objetivo 2. Asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección.

Objetivo 3. Consolidar la cultura de respeto de los derechos humanos en las y los servidores públicos responsables de asistir a las víctimas

Objetivo 4. Garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, con enfoque diferenciado y énfasis en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo 5. Generar medidas de prevención, asistencia y reparación para las víctimas de delitos específicos y violaciones a derechos humanos.

Estrategias y logros.

Con el objetivo de garantizar una atención efectiva y pertinente, acorde a las necesidades de las personas víctimas, así como el acceso efectivo a los servicios que brinda la CEAV, se desarrollaron instrumentos necesarios para la implementación del Modelo de Atención Integral a Víctimas (MAIV), considerándose la integración de técnicas, instrumentos, métodos y metodologías que fortalezcan el enfoque de atención psicosocial establecido en la Ley General de Víctimas (LGV), obteniendo los siguientes resultados:

- En materia de reparación integral y atendiendo las solicitudes de medidas de ayuda, se emitieron 139 proyectos de dictamen, con lo cual se atendieron 514 solicitudes de víctimas, de las cuales 262 son directas y 252 indirectas.
- Para atender solicitudes de acceso a los recursos del fondo por compensación, se emitieron 180 proyectos de dictamen, dando así, atención a 852 solicitudes de víctimas, siendo 194 víctimas directas y 658 víctimas indirectas.
- El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral ejerció 625.1 mdp, de los cuales 225.9 mdp se destinaron al pago de medidas de ayuda, asistencia y atención, en beneficio de 1,729 víctimas. Así mismo, por el concepto de compensaciones como parte de la reparación integral del daño, se otorgaron 399.2 mdp, de los cuales 48.6 mdp corresponden a compensaciones subsidiarias por comisión de delitos de fuero federal, en beneficio de 79 víctimas; y 350.6 mdp por compensación de violación a derechos humanos cometidas por autoridades federales, en beneficio de 367 víctimas.
- Por el concepto de medidas de recursos de ayuda, se otorgaron 306.4 mdp en beneficio de 3,598 víctimas, por el pago de gastos funerarios, peritajes, traslados, atención médica, alimentación y alojamiento.
- En Oficinas Centrales, se brindó atención especializada, a través de los profesionales de trabajo social, psicología, medicina y orientación jurídica a 6,292 personas en situación de víctima, por la comisión de algún delito o por violación a derechos humanos.
- A diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica Federal, cuenta con 18,837 expedientes activos, de los cuales 10,992 fueron iniciados en los 32 Centros de Atención Integral y 7,845 en Oficinas Centrales; de igual forma, ha brindado 20,235 servicios de asesoría jurídica a personas en situación de víctimas que acudieron a la institución.
- El RENAVI tiene registradas un total de 19,766 víctimas, siendo 7,874 víctimas directas, 11,890 víctimas indirectas y 2 víctimas potenciales.

- A fin de facilitar el acceso a las medidas de asistencia, la CEAV fortaleció los mecanismos de operación y coordinación con la Secretaría de Educación Pública para el otorgamiento de 14 becas; y con la Secretaría de Desarrollo Social se armonizaron las reglas de operación de 11 de sus programas, con lo dispuesto en la LGV, a fin de garantizar el otorgamiento de las medidas en materia económica, educación y desarrollo social.

A efectos de brindar una orientación y asesoría legal eficiente a las personas en situación de víctima, se realizó un análisis de la incidencia delictiva, derivado de los casos atendidos en la Asesoría Jurídica Federal y se determinó la elaboración de diversos instrumentos con enfoque diferencial y especializado, entre los que destacan: *un modelo de atención integral para familiares de personas desaparecidas; un protocolo de actuación del asesor jurídico en casos de desaparición y desaparición forzada; unos lineamientos básicos sobre la actuación del asesor jurídico federal especializado en materia de secuestros; y unos criterios de distribución de asuntos entre casos de secuestros y de desaparición.*

La CEAV llevó a cabo diversas capacitaciones, investigaciones, estudios y diagnósticos; así como la generación de políticas públicas encaminadas a brindar atención pertinente y eficiente, destacando:

- La capacitación del personal de los 15 Centros de Atención Integral de reciente apertura, sobre el Modelo de Atención Integral a Víctimas (MAIV), el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), el acompañante integral y la plataforma del RENAIV.
- Se revisaron las Bases del Protocolo de atención a población indígena en situación de víctima con enfoque de género e interculturalidad
- Se realizó una capacitación orientada a la certificación del personal de las Unidades Administrativas de la CEAV en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género; participando un total de 102 personas, de las cuales 72 fueron mujeres y 30 hombres.
- Se elaboró un Modelo de Atención Integral adecuado para las personas mayores en situación de víctima, basado en el enfoque de género, diferencial y especializado, con énfasis en las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres adultas mayores.

Respecto a la implementación del MIAV en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas:

- Se concretaron la firma de convenios específicos con los Centros Estatales de Baja California, Tlaxcala, Colima, Sinaloa, Baja California Sur, Chihuahua, Yucatán, Puebla y Nayarit, para la transmisión de información al RENAIV.
- Se recibieron 3,776 envíos de información a través del Sistema para la Transmisión de Información al RENAIV (TIR) de 9 Comisiones Estatales de Atención a Víctimas.
- Se iniciaron actividades de adopción de la Plataforma RENAIV por la Unidades Administrativas de la CEAV.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Las estrategias implementadas se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta “México en Paz”; objetivo 1.5 *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación*; estrategia 1.5.3 *Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos*, cuya finalidad es coadyuvar en el funcionamiento del SNAV y promover el cumplimiento de la obligación de reparar el daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.